

**PLIEGOS  
FERIAS INCLUSIVAS**

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

**CÓDIGO DEL PROCESO: FI – SNTG – 004 - 2012**

---

**Objeto de Contratación: Feria Inclusiva para la Contratación del  
Servicio de Alimentación para los servidores de la SNTG -  
Quito.**

**Quito, Febrero de 2012**

**FÉRIAS INCLUSIVAS**

FI-SNTG-004-2012

**ÍNDICE**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

**SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
  - 3.8.1 Requisitos mínimos
  - 3.8.2 Oferta económica

**SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

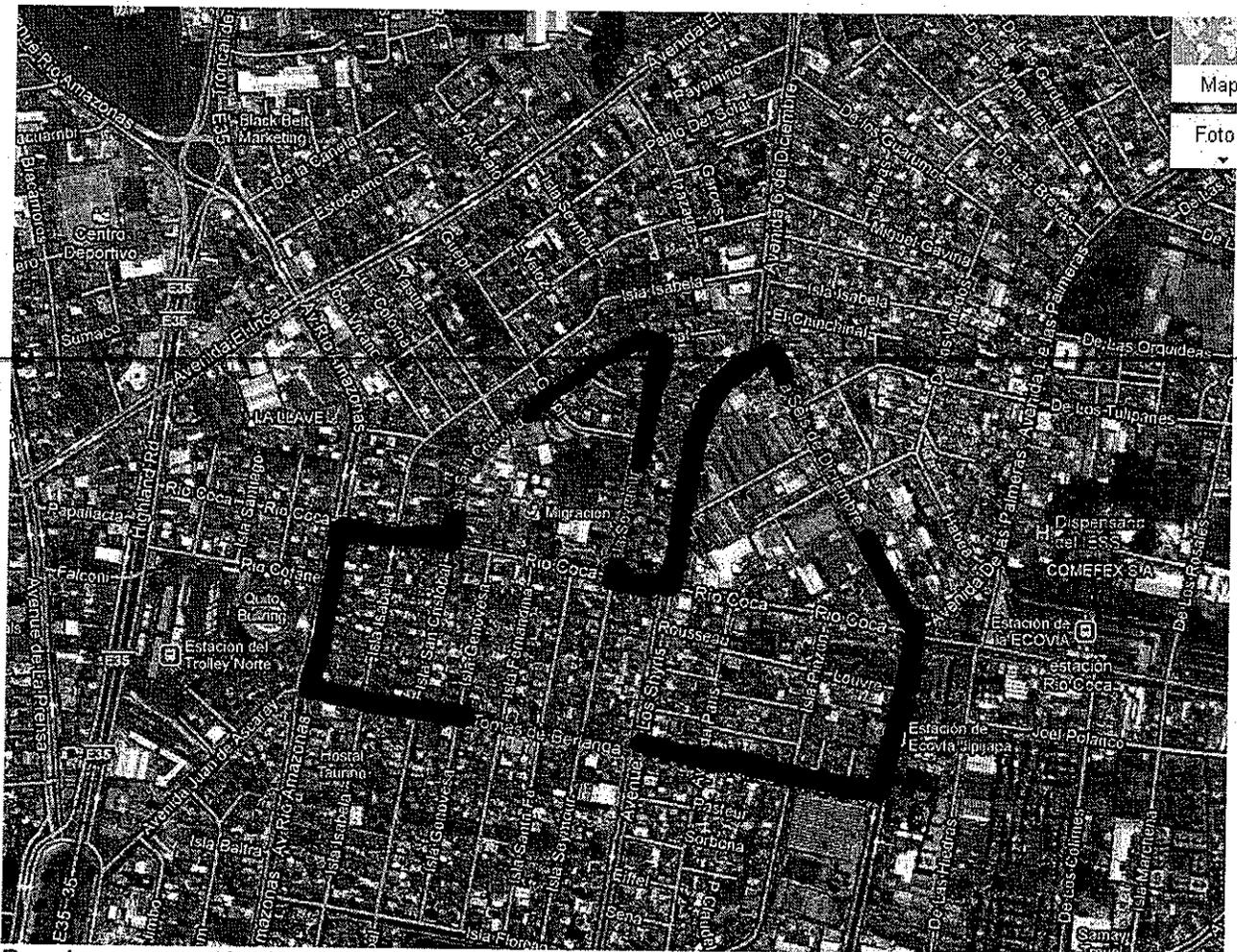
**FERIA INCLUSIVA**

FI-SNTG-004-2012

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

La SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN convoca a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y de Radio Pública, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y que tengan un local de comidas o restaurante en la ciudad de Quito, D.M., Parroquia Chaupicruz, dentro del ámbito territorial comprendido entre las calles: 6 de diciembre y Shyris y calle Tomás de Berlanga (norte-sur) y calle Amazonas y 6 de diciembre (este-oeste), de acuerdo al siguiente detalle:



Para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de:

**Servicio de alimentación para los servidores, servidoras, trabajadores, trabajadoras y personas que colaboren o presten servicios en la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión – Quito**

El Presupuesto Referencial es de: **USD 74,404.00: Setenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 00/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA**

Forma de pago: Los pagos se realizarán de forma periódica de acuerdo al número de almuerzos consumidos en cada restaurante, previa verificación de los listados de firmas e informe de conformidad por el Administrador del Contrato.

Lugar y fecha de realización de la información a proveedores y capacitación: 22 de febrero de 2012 desde las 15h30 hasta las 17h30 en el Edificio de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, ubicado en la Avenida de los Shyris N44-93 y Río Coca.

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: En cada restaurante de los proveedores adjudicados que se encuentren ubicados dentro del área geográfica antes delimitada, todos los días laborables para el sector público.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo es de diez meses (el servicio se empezará a prestar en marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), o también en documento físico, que será retirado en Avenida de los Shyris N44-93 y Río Coca, tercer piso.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	16-FEB-2012	17H30
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	22-FEB-2012	15H30-17H30
Fecha límite para formular preguntas	23-FEB-2012	17H30
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones	24-FEB-2012	17H30
Fecha límite de recepción de ofertas	27-FEB-2012	09H00-12H30
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	28-FEB-2012	12H30
Recepción de convalidación	01-MAR-2012	09H00-12H30
Fecha límite de evaluación de las ofertas	02-MAR-2012	18h30
Fecha estimada de adjudicación	02-MAR-2012	15h30-17h30

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta las 12h30 del 27 de febrero de 2012. El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y toda la documentación que la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.1 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva para la contratación del servicio de alimentación para los servidores de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión - Quito se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

 Quito, 15 de febrero de 2012  


Juan Manuel Chiriboga Arteta  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-SNTG-004-2012

**SECCIÓN II**

**CONDICIONES GENERALES**

**2.1 Ámbito de Aplicación:** La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- o Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- o Artesanos legalmente reconocidos;
- o Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- o Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en la ciudad de Quito, D.M., y tener un local de comida o restaurante dentro del área geográfica antes delimitada.

*M.* Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**2.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

**2.3 Uso del Pliego:**

*(Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, la entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).*

**2.4 Cronograma**

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	16-FEB-2012	17H30
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	22-FEB-2012	15H30-17H30
Fecha límite para formular preguntas	23-FEB-2012	17H30
Fecha límite para responder preguntar y realizar	24-FEB-2012	17H30

aclaraciones		
Fecha límite de recepción de ofertas	27-FEB-2012	09H00-12H30
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	28-FEB-2012	12H30
Recepción de convalidación	01-MAR-2012	09H00-12H30
Fecha límite de evaluación de las ofertas	02-MAR-2012	18h30
Fecha estimada de adjudicación	02-MAR-2012	15h30-17h30

**2.5 Causas de Rechazo:** Luego de evaluar las ofertas presentadas, la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

 Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**2.6 Garantías:** En este proceso por ser contra entrega de factura por el servicio proporcionado, no cabe la entrega de garantías

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión o su delegado, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido:** En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

**2.11 Administración del Contrato:** La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Convalidación de errores de forma:** Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán

ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

 **2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación:** La máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- Si la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, podrá adjudicar el contrato sin presentación de oferta económica, caso en el cual el o los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y a los precios unitarios correspondientes.

2.- Si se califica la oferta económica, ésta no podrá tener una valoración superior a 20 puntos sobre cien.

3.- Los ochenta puntos restantes, si hubiera valoración de oferta económica, o los cien puntos, en el caso de adhesión al presupuesto referencial y precios unitarios, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.

4.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda Entidad Contratante serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Entidad Contratante; y,

d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

## 2.14 Adjudicación y publicación

En el término previsto en el cronograma del proceso, la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en el portal o página electrónica de la entidad contratante. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

## 2.15 Contrato

*M.* En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes.

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-SNTG-004-2012

**SECCIÓN III**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**3.1 Objeto de contratación:** El presente documento de especificaciones técnicas tiene por objeto regular la contratación del servicio de alimentación para los servidores, servidoras, trabajadores, trabajadoras y personas que colaboren o presten servicios en la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión – Quito; según las siguientes características:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**FERIA INCLUSIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS, TRABAJADORES, TRABAJADORAS Y PERSONAS QUE COLABOREN O PRESTEN SERVICIOS EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

**ANTECEDENTES**

Tomando en cuenta que la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión no cuenta con infraestructura propia para procesar los alimentos que se brindarán en el servicio de alimentación a su personal, y para cumplir con la disposición del Señor Secretario Nacional de Transparencia de Gestión de realizar el proceso para la contratación del servicio de alimentación bajo la modalidad de Feria Inclusiva, la Dirección Administrativa propuso dos mecanismos de contratación mediante Informe remitido a la Subsecretaría General en el Memorando Nro. SNTG-DA-2011-1728-M.

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SNTG-SUB-012-0003-M, el Señor Secretario Nacional de Transparencia de Gestión autoriza uno de los mecanismos propuestos, que se describe a continuación:

**Modalidad de contratación**

Consiste en realizar una feria inclusiva con los locales y restaurantes de comidas que se ajustan al modelo de inclusión, y que se encuentran ubicados geográficamente delimitados como cercanos a la SNTG.

Se habilita a un grupo de restaurantes de manera inclusiva, donde cada servidor podrá escoger a cuál establecimiento desea acudir cada día, y al final del mes, el proveedor entregará el listado con las firmas de todas las personas que atendió para el proceso de pago correspondiente.

Los proveedores participantes deberán estar registrados con el Código de RUP 63210: Servicio de suministro de comida con servicio completo de restaurante.

**OBJETIVOS**

Con el fin de brindar un servicio de alimentación variado para el personal de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, y de realizar contrataciones inclusivas, el presente documento de especificaciones técnicas tiene por objeto regular la contratación del servicio de

alimentación para los servidores, servidoras, trabajadores, trabajadoras y personas que colaboren o presten servicios en la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión – Quito mediante una feria inclusiva que será difundida a través del portal INCOP y de Radio Pública.

## **ALCANCE**

El servicio de alimentación incluye una comida diaria por persona en el restaurante de su elección, bajo los siguientes parámetros:

### **Días de servicio**

Se proveerá el almuerzo todos los días laborables para el sector público, de acuerdo a lo que el ente rector de la política laboral determine.

### **Horario**

El servicio de alimentación se servirá en el horario de 12h30 a 14h30.

## **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

### **Capacitación a proveedores**

La capacitación a proveedores se realizará en el Edificio de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión en una o dos jornadas (dependiendo el número de proveedores interesados), días después de la convocatoria.

### **Delimitación geográfica**

La invitación se enviará a personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas, asociadas legalmente o con compromiso de asociación o consorcio, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP y que se encuentren dentro del ámbito territorial comprendido entre las calles 6 de diciembre y Shyris y calle Tomás de Berlanga (norte-sur) y calle Amazonas y 6 de diciembre (este-oeste), de acuerdo al siguiente detalle:



**Parámetros de calificación**

PARÁMETROS	PUNTAJE
Asociatividad	30
Calidad	50
Condiciones de Vulnerabilidad	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

1.- Asociatividad.- Se considerará con un puntaje mayor (20 puntos) a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores y actores de la Economía Popular y Solidaria.

*(En puntaje sobre 20)	Asociatividad	Puntaje Total Máximo
Pequeño o Micro Productor (personas naturales)	15*	15
Asociación de Pequeños o Micro Productores	20	20
Micro y Pequeñas Empresas Productoras	10	10

Organizaciones de Economía Popular y Solidaria y el comercio justo, y Otras	15	15
---	----	----

\* Si tiene empleados afiliados al IESS, caso contrario tendrá 0

Para el cálculo de este puntaje se realizará una regla de tres para obtener el valor sobre 30 puntos.

2.- Calidad.- Se calificará en función de la siguiente tabla (puntaje máximo 50 puntos):

Parámetros	1. Permiso del Ministerio de Turismo	2. Instalaciones Físicas del restaurante	Permiso de Funcionamiento Ministerio de Salud	3. Experiencia
Calidad	20	10	10	10

- Se otorgará 20 puntos cuenta con el permiso del Ministerio de Turismo este permiso y 10 si el permiso se encuentra en trámite.
- Se otorgará 10 puntos a quienes cumplan con parámetros mínimos de distribución de espacio en base a la proporción de plazas con respecto al tamaño del local.
- Se otorgará 10 puntos cuenta con el permiso del Ministerio de Salud este permiso y 5 si el permiso se encuentra en trámite
- Se otorgará 10 puntos a quienes presenten el RUC en actividades afines aperturado desde al menos un año antes de la fecha de la convocatoria y 5 a quienes lo aperturaron hace menos tiempo y por tanto tienen menos experiencia. Se deberán presentar certificados que justifiquen al menos 1 año de experiencia.

3.- Condiciones de vulnerabilidad.-

- Acogiendo lo establecido en el Art. 42 numeral 33 del Código de Trabajo, se otorgará 10 puntos a los oferentes que cumplan con la normativa antes citada, corroborable mediante la presentación de copia del carné del CONADIS, o si tuviere trabajadores con capacidades especiales a pesar de no estar obligado por la ley.
- Se otorgará 10 puntos a los oferentes que en la planilla de aportes al IESS cuenten con mayor número de trabajadoras mujeres o al menos igual cantidad de empleados hombres y mujeres.(equidad de género)

#### **Condiciones generales del servicio**

Los productos serán elaborados con ingredientes de primera calidad: carnes, pollos, pescado, mariscos, cerdo, vísceras.

La producción debe ser de origen nacional.

Los productos secos deberán ser almacenados bajo procedimientos adecuados que garanticen su conservación.

Está terminantemente prohibida la utilización de manteca de chancho para la preparación de alimentos.

En cada fecha típica como semana santa, difuntos, Navidad; se ofrecerá un menú de acuerdo a la ocasión, que no altere el costo diario del mismo (aplica para los menús de almuerzo y de dieta).

El contratista prestará el servicio en óptimas condiciones, de tal manera que la atención sea esmerada y expedita. La presentación del personal, mesas, vajilla y servicios en general serán impecables; y, los alimentos que se sirvan serán de primera calidad.

Igualmente es obligación de la Contratista, asegurar que el personal a su servicio tenga un trato culto y respetuoso con el personal de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión.

El Administrador del Contrato mantendrá un control estricto, periódico y sin previo aviso del proceso de elaboración, preparación de los alimentos y de las condiciones higiénicas referentes a la manipulación y almacenaje de los alimentos.

Para el cumplimiento de este control, el contratista prestará todas las facilidades del caso a fin de permitir el trabajo de los servidores o servidoras encargadas del mismo.

#### **Administración del contrato**

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Para este proceso se designa a la Directora de Gestión de Talento Humano.

#### **Comisión técnica**

La comisión técnica encargada de llevar adelante este procedimiento estará integrada por:

- o Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá, Ing. Marco Silva
- o El titular del área requirente o su delegado, Mgs. Ana Torres
- o Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado, Sr. David Almeida

La Comisión Técnica de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión tiene la posibilidad de realizar verificaciones de campo previa la adjudicación para comprobar el estado de las instalaciones.

#### **Control de calidad**

El administrador del contrato podrá realizar visitas periódicas a las instalaciones de los establecimientos para la verificación de asepsia, higiene y calidad. La verificación podrá realizarse mediante la toma de muestras y su posterior envío a laboratorios para análisis.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión dará por terminado unilateralmente el contrato además de los casos previstos en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los siguientes casos:

- o Si el contratista incumpliera con la prestación del servicio en las condiciones solicitadas en los pliegos;
- o En caso de intoxicación masiva que se compruebe que fue originada por alimentos ingeridos en el establecimiento en el que se presta el servicio;

- o Si el contratista modifica los ítems que integran el menú o el tamaño de las raciones durante la vigencia del contrato.

Sin previo aviso, la Entidad Contratante podrá evaluar la calidad microbiológica de los alimentos servidos al personal de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, para lo cual realizará una toma de muestras de los mismos y las enviará a un laboratorio contratado para el efecto. Si de estos análisis, el laboratorio reporta resultados fuera de los límites permitidos por las normas técnicas, dependiendo del tipo de microorganismo existentes, la SNTG podrá:

a) Si se reportan microorganismos indicadores de alteración como: mohos, levaduras, lactobacillus, microorganismos lipolíticos. Se llamará la atención al contratista hasta por dos ocasiones, si en la tercera revisión se encuentra nuevamente el incumplimiento, la contratante terminará unilateralmente el contrato.

b) Si se reportan microorganismos indicadores de higiene como: Coliformes totales, Enterobacteriaceas. Se llamará la atención al contratista hasta por una ocasión, si en la segunda revisión se encuentra nuevamente el incumplimiento, la contratante terminará unilateralmente el contrato.

*H.* c) Si se reportan microorganismos patógenos como: Staphylococcus aureus, Bacillus cereus, Salmonella, Listeria monocytogenes, Escherichia coli, Clostridium botulinum. Dado que la presencia de este tipo de microorganismos determina un peligro inminente, de darse este incumplimiento la contratista terminará el contrato unilateralmente.

Se tomará como referencia la norma técnica internacional ICMSF (Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano).

Sin previo aviso, la contratante podrá evaluar el cumplimiento de "Buenas prácticas de manufactura" de instalaciones y personal del restaurante. En base a lo establecido en el TÍTULO III REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, del decreto ejecutivo 696 del 4 de noviembre del 2002.

En base a la gravedad de los hallazgos y no conformidades, la contratante podrá:

a) Incumplimientos menores (pisos con acumulación de agua, falta de aseo en baños, defectos de instalaciones). La contratante realizará un llamado de atención a la contratista por una sola vez, luego de lo cual, de encontrar nuevamente este tipo de incumplimientos, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

b) Incumplimientos graves (falta de limpieza de utensilios, pisos y paredes de cocina, disposición inadecuada de residuos, evidencia de presencia de animales e insectos, productos caducados, productos en descomposición). La contratante dará por terminado unilateralmente el contrato.

El incumplimiento de este contrato por parte del contratista, que no sea subsanado en la forma y tiempo que en cada caso se estipule por parte del Contratante, de no ser posible establecer un acuerdo amigable que subsane el incumplimiento, conllevará la terminación unilateral del contrato y que el Contratista sea declarado contratista incumplido y por tanto suspendido del RUP por el lapso de 5 años, sin perjuicio de las acciones legales a que de origen dicho incumplimiento.

## PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

### Contenido mínimo de cada menú diario

Almuerzo diario compuesto por 4 elementos principales:

- Sopa, Crema o Entrada.- Elaborada en agua purificada y en caso de lácteos, estos deben ser pasteurizados. La sopa puede ser reemplazada por una entrada, o entremés (por ejemplo: choclos con queso, ceviche, mote con chicharrón, etc.)
- Plato Fuerte.- El plato fuerte estará conformado por:  
  
Proteína animal cocida (carne roja, cerdo, pescado, pollo, camarones, embutidos, etc.) en mínimo dos variedades a elección de la persona que consumirá.  
Guarnición de carbohidratos (arroz cocido en cualquier variedad, yuca, maduro, vegetales salteados, puré de papa, pasta, etc.)  
Vegetales y legumbres en ensaladas en al menos dos variedades.
- Postre.- Puede ser frutas, pastel, mousse, flan, helado, etc. en al menos dos variedades a elección de la persona que consumirá (fruta y una opción más).
- Bebida.- A escoger entre jugo natural de frutas, aguas medicinales, agua con o sin gas o gaseosas en porciones de por lo menos 250 ml por persona, con opción de jugo dietético (sin azúcar).

Disponibilidad permanente de ají casero, sal, pimienta, salsa de tomate y mayonesa.  
Opción extra para todos los menús

Se pondrá a disposición del personal la opción de que, si así lo desea, la persona podrá pedir un plato, bebida o menú adicional o diferente al que está contemplado en el menú antes descrito, con la condición de que el servidor pague la diferencia de precios que eso genere en el día en que consumió. ~~La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión no se responsabilizará por estas diferencias de valores bajo ningún concepto.~~

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una vigencia de diez meses (marzo 2012 a diciembre 2012). Si la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión requiere ampliación del plazo del contrato, la Contratista se compromete a ampliar la vigencia del mismo, por el tiempo que solicite la SNTG, bajo las condiciones estipuladas en el contrato.

### PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

#### Utensilios

- Vajilla de cerámica para todos los platos del menú, no deberá estar rota o con rasgaduras, y al momento de la prestación del servicio encontrarse limpias y secas.
- Vasos de cristal de al menos 250 mililitros de capacidad.
- Cubiertos metálicos (cuchara sopera, cuchillo, tenedor, cuchara de café) que no deberán estar deformados u oxidados.

#### Personal

- El personal que prestará este servicio estará debidamente uniformado con mascarillas, guantes y redes para el cabello para la preparación de la comida y prestación del servicio en condiciones higiénicas óptimas.

## Infraestructura

El proveedor debe contar con un espacio físico adecuado para el consumo de alimentos, con las siguientes características:

- El área de cocina debe contar con campana extractora de olores con bomba extractora de ser el caso, o con suficiente ventilación que evite que los olores vayan hacia el área del comedor.
- El área de comedor para servir los alimentos deberá contar con mesas y sillas suficientes adecuadas, con espacio mínimo entre sillas de 60 cm. para circulación, una vez que el personal se encuentre comodamente sentado.
- Deberá contar con al menos un baño, preferentemente dos (uno para damas y uno para caballeros) que deberán cumplir con normas de higiene y contar con inodoro y lavamanos limpios y desinfectados, papel higiénico, jabón líquido en dispensador, agua potable permanente.

## FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

*A.* El presupuesto referencial para el presente objeto de contratación es de USD 74,404.00 (setenta mil cuatrocientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; conforme se certifica en el PAC y según certificación presupuestaria No. 19 de fecha 30 de enero de 2012, emitida por la Dirección Financiera de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión.

Los pagos se realizarán de forma periódica de acuerdo al número de almuerzos consumidos en cada restaurante, previa verificación de los listados de firmas e informe de conformidad por el Administrador del Contrato.

El precio unitario establecido por almuerzo es de USD 3.00 más IVA; valor al cual los proveedores ~~deberán adherirse y presentar sus ofertas de acuerdo a ese precio.~~

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas tendrán un período de validez de 60 días, contados desde la presentación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de diez meses (Marzo 2012 a Diciembre 2012), contados a partir de lo estipulado en el documento respectivo.

**3.4 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial para el presente objeto de contratación es de USD 74,404.00 (setenta mil cuatrocientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; conforme se certifica en el PAC y según certificación presupuestaria No. 19 de fecha 30 de enero de 2012, emitida por la Dirección Financiera de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión.

**3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión.

**3.6 Forma de Pago:** Los pagos se realizarán de forma periódica de acuerdo al número de almuerzos consumidos en cada restaurante, previa verificación de los listados de firmas e informe de conformidad por el Administrador del Contrato.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15

días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

**3.7 Metodología de Evaluación:** La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

PARÁMETROS	PUNTAJE
Asociatividad	30
Calidad	50
Condiciones de Vulnerabilidad	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**3.8 Forma de presentar la oferta:** El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), más la documentación que la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelíneas.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

### 3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- \* Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- \* Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- \* Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- \* Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (ADHESIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA)
- \* Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)
- \* RUCy RUP (actualizados)
- \* Documentos que validen su condición jurídica (si es artesano: carnet de afiliación, si es asociación: documento constitutivo, etc.)
- \* Copia de la cedula de identidad y papeleta de votación del representante legal o persona natural.
  - \* Permiso de funcionamiento (Patente Municipal)
  - \* Permiso Ministerio de Salud
  - \* Permiso Ministerio de Turismo
  - \* Permiso de Bomberos

Aquellos oferentes constituidos como personas jurídicas (micro o pequeñas empresas deberán presentar documentación adicional según se detalla a continuación:

- \* Copia del documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la ley y deberán guardar relación con el producto solicitado.
- \* Copia del nombramiento del representante legal
- \* Planilla del IESS

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

**FERIA INCLUSIVA**

**“Contratación del Servicio de Alimentación para los servidores, servidoras, trabajadores, trabajadoras y personas que colaboren o presten servicios en la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión – Quito”**

FI-SNTG-004-2012

**OFERTA TÉCNICA**

Señor

Juan Manuel Chiriboga Arteta

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

Fecha -----hora-----

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.8.2 Oferta Económica:** Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Si se califica la oferta económica (revisar numeral 2 del artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), la valoración correspondiente no podrá ser superior a 20 puntos sobre cien. Si en el pliego se establece que no existe oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación. En este proceso de contratación los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación establecido en USD 3.00 más IVA.

SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN

SECCIÓN IV

FORMULARIOS

FI-SNTG-004-2012

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor

**Juan Manuel Chiriboga Arteta**

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por usted en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión relacionada con la feria inclusiva FI-SNTG-004-2012, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación)* declara que:

- El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general.
- ~~La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.~~
- La oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
- Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
- La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
- Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier

otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

- Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
- Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás de este pliego, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del servicio de alimentación para los servidores de la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión a prestar.
- Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No. 4) son variables de acuerdo al consumo de los servidores.
- Conoce y acepta que la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniera a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento
- Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
- Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
- Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
- En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
  - Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);
  - Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
  - A proveer el servicio de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

-----  
*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)*

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-SNTG-004-2012

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

*NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

**DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:**

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

**CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)**

**R.U.C:**

**BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:**

---

**FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

FERIA INCLUSIVA

FI-SNTG-004-2012

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

 NOMBRE DEL OFERENTE: .....

FI-SNTG-004-2012

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia según el caso, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia correspondientes.

LUGAR Y FECHA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-SNTG-004-2012

**FORMULARIO No. 4**

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)**

Establecer la adherencia al precio estipulado

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-SNTG-004-2012

**FORMULARIO No. 7**

**NOMBRE DEL OFERENTE;** .....

- 1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)  
O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA  
OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones  
y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

**(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**.....

**CÓDIGO DEL PROCESO:** .....

(Fecha)

Señor

Juan Manuel Chiriboga Arteta

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía .....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, participe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones, o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos  
RUC  
Fecha

**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA  
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES  
O EXTRANJERAS**

*(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))*

NOMBRE DEL OFERENTE: .....  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: .....  
CÓDIGO DEL PROCESO: .....

(Fecha)

 Señor  
Juan Manuel Chiriboga Arteta  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN**  
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2, Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL